

EVOLUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DERECHO EN EL ESTADO DE MÉXICO*

José Antonio Sandoval Miranda**

Este trabajo tiene como objetivo analizar la evolución de los estudios de Derecho en el Estado de México, mediante la comparación de algunos documentos elegidos de manera aleatoria y que corresponden a la enseñanza de esta ciencia social en los siglos XIX, XX y XXI. A través de su contrastación, podemos hallar cambios y permanencias en los contenidos impartidos a los estudiantes. Este ejercicio no pretende ser exhaustivo; sin embargo, ofrece un panorama general acerca de las transformaciones en la impartición del Derecho, en relación con el contexto de tres épocas distintas.

De acuerdo a Inocente Peñaloza, desde la creación del Instituto Científico y Literario del Estado de México, en 1828, los legisladores estatales aprobaron un programa de estudios enfocado en la formación de abogados.¹ El 13 de enero de 1834 se expidió la Ley Orgánica de Instrucción Pública del Estado de México,² que contenía el pensamiento más vanguardista de su tiempo en materia educativa, además de que seguía algunos de los principios contenidos en la Constitución liberal de Cádiz de 1812, como la enseñanza pública gratuita y la formación de cristianos y ciudadanos útiles.³

* Agradezco a la Lic. María Elena García Díaz por su labor de investigación de archivo y por compartir los documentos que son base de este trabajo, recuperados del Archivo Histórico de la Universidad Autónoma del Estado de México (AHUAEM).

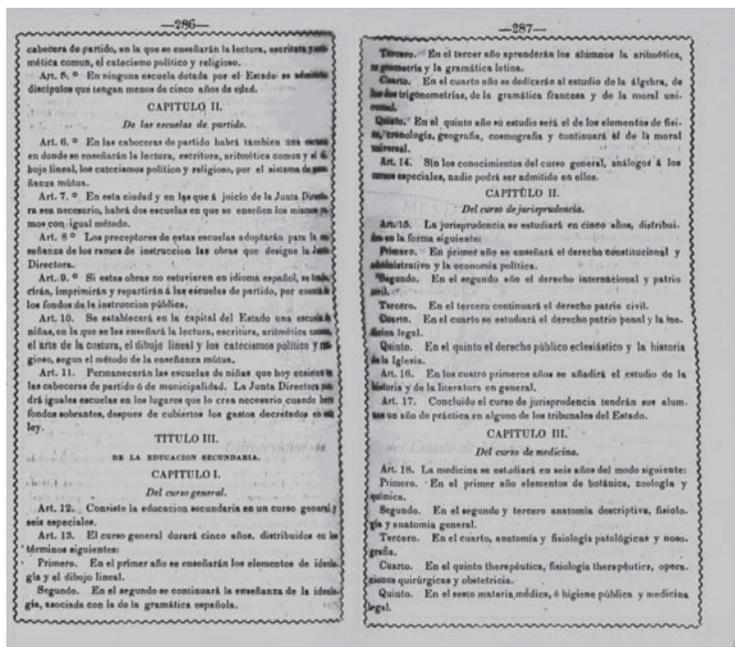
** Licenciado en Historia por la Universidad Autónoma del Estado de México. Coursante del Diplomado en Historia Económica del Museo Interactivo de Economía (MIDE).

1 PEÑALOZA GARCÍA, Inocente, *Verde y oro. Crónica de la Universidad Autónoma del Estado de México (60 años de la transformación ICLA-UAEM)*, Toluca, UAEM, 2016, p. 19.

2 AHUAEM, Fondo: Instituto Científico y Literario, Subfondo: Gobierno, Sección: Normatividad, exp. núm. (se reservan por protección de datos personales).

3 STAPLES, Anne, "De las primeras letras a la cultura universal", *Historia General Ilustrada del Estado de México*, t. 4, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, Gobierno del Estado de México, Poder Judicial del Estado de México, LVII Legislatura, 2011, pp. 506-508.

La Ley organizó la educación en los niveles primaria y secundaria. Este último constaba de un curso general y seis especiales; si los alumnos no tenían los conocimientos del curso general, no podrían inscribirse a cualquiera de los otros. Dentro de los cursos especiales, se encontraba el de jurisprudencia, con una duración de 5 años. En cuanto a las materias impartidas estaban: Derecho constitucional, Derecho administrativo, Derecho internacional, Derecho penal y civil (al que se le agregaba el término patrio), Economía política y Medicina legal; también se incluían lecciones de Historia y Literatura. Se destaca que en el cuarto año, los pupilos cursaban Derecho público eclesiástico e Historia de la Iglesia; lo que reafirmaba los principios de la Constitución gaditana mencionados líneas atrás. Terminados los cursos, los alumnos tendrían un año de práctica en algún tribunal de la entidad.



Respecto al documento anterior, se trataba de una formación profesional, sin ningún contenido religioso; también, se eliminó del programa la enseñanza de la historia y la literatura. Además de las materias mencionadas en el ordenamiento decimonónico, se incorporaron cursos de introducción al estudio del Derecho, Derecho romano, teoría general del Estado, garantías y amparo, Derecho procesal civil y penal, Derecho del trabajo, Derecho mercantil, Derecho agrario, Filosofía del Derecho, Sociología, así como la distinción entre Derecho internacional público y privado.

Como un dato adicional, se debe señalar que en este periodo la población universitaria fue en aumento. En su informe de labores de 1957, el primer rector de la UAEM, Juan Josafat Pichardo, declaraba que el número de alumnos el año anterior había sido de 780, de los cuales 91 pertenecían a la Facultad de Jurisprudencia.⁵

Finalmente, el programa vigente de estudios de la licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (reestructurado en 2015),⁶ contempla la formación del abogado del siglo XXI en aspectos como la investigación, la inter y multidisciplinariedad con otras ciencias, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y los idiomas, para su desempeño profesional en diversos ámbitos como: postulancia, asesoría, gestión y fedación, procuración y administración de justicia, investigación y docencia.

El alumno debe acreditar un total de 58 unidades de aprendizaje (52 obligatorias y 6 optativas) en un periodo ideal de 5 años.⁷ El plan incluye la impartición de conocimientos relacionados con las diversas ramas, tales como: Derecho civil, Derecho constitucional (municipal y electoral), Derecho mercantil, Derecho penal,

5 Citado en PEÑALOZA GARCÍA, *op. cit.*, p. 63.

6 Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, "Licenciatura. Plan de Estudios 2015" en Facultad de Derecho, <http://derecho.uaemex.mx/pdfs/PLAN2015.pdf>. Consultado el: 12-10-18.

7 *Vid.* Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, "Mapa Curricular de la Licenciatura en Derecho 2015", en Facultad de Derecho, <http://www.uaemex.mx/catespunil/pdfs/115.pdf>. Consultado el: 12-10-18.

Derecho administrativo, Derecho social (del trabajo y agrario), Derecho económico y financiero, Derecho procesal, Derecho internacional (público y privado). Se mantienen las prácticas profesionales hacia el último semestre de la carrera.

Del mismo modo, en comparación a la documentación de la década de 1950, se siguen cursos de introducción al estudio del Derecho, Derecho romano, teoría general del Estado, Derecho de amparo y Filosofía del Derecho como obligatorios, no así el de Sociología —que al igual que otras disciplinas auxiliares como Administración, Contabilidad o Psicología— son optativos. También Medicina legal fue sustituida por las unidades de aprendizaje opcionales de Medicina forense y Criminología y Criminalística.

En cuanto a lo nuevo en el currículo, se encuentran los cursos de Historia del Derecho, Inglés, uso de las TICs, Metodología de la investigación jurídica, seminarios de investigación, así como una ampliación de temas de Teoría y Filosofía del Derecho, como Lógica jurídica, Deontología y Axiología jurídica e interpretación y argumentación jurídica, por mencionar algunos.

Desde luego, la población estudiantil se ha incrementado a lo largo de las décadas. Según datos del informe correspondiente al periodo 2017-2018, había un total de 2,592 de licenciatura, 2,404 correspondían a Derecho y 188 al recién creado Programa en Medios Alternos de Solución de Conflictos, por lo que esta Facultad es la tercera matrícula más grande de la universidad.⁸ Con ello, podemos concluir que los estudios de Derecho son de los de mayor antigüedad en la entidad, los cuales, con el paso del tiempo, han sufrido cambios y actualizaciones para estar acorde a las exigencias de la época con el propósito de brindar una sólida formación a los nuevos abogados, en tanto el número de estudiantes ha estado en constante crecimiento.

⁸ Vid. PEÑA ORTIZ, Inocenta, *3er Informe Anual de Actividades. 2017-2018*, Toluca, UAEM, 2018, <http://derecho.uaemex.mx/informes/3inf.pdf>. Consultado el: 12-10-18.